



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001331-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001331-18-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora SUSANA MYRIAM CAMPS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NPG LABORATORIES DE NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A., Legajo N° 7.302.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora SUSANA MYRIAM CAMPS, Documento Nacional de Identidad N° 14.868.178, Matrícula Nacional N° 11.964, como Directora Técnica de la firma NPG LABORATORIES NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A., con domicilio en la Pontferrada N° 283/85/87, partido de Morón y en la calle Juan de Garay N° 746/42, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de enero del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001331-18-7